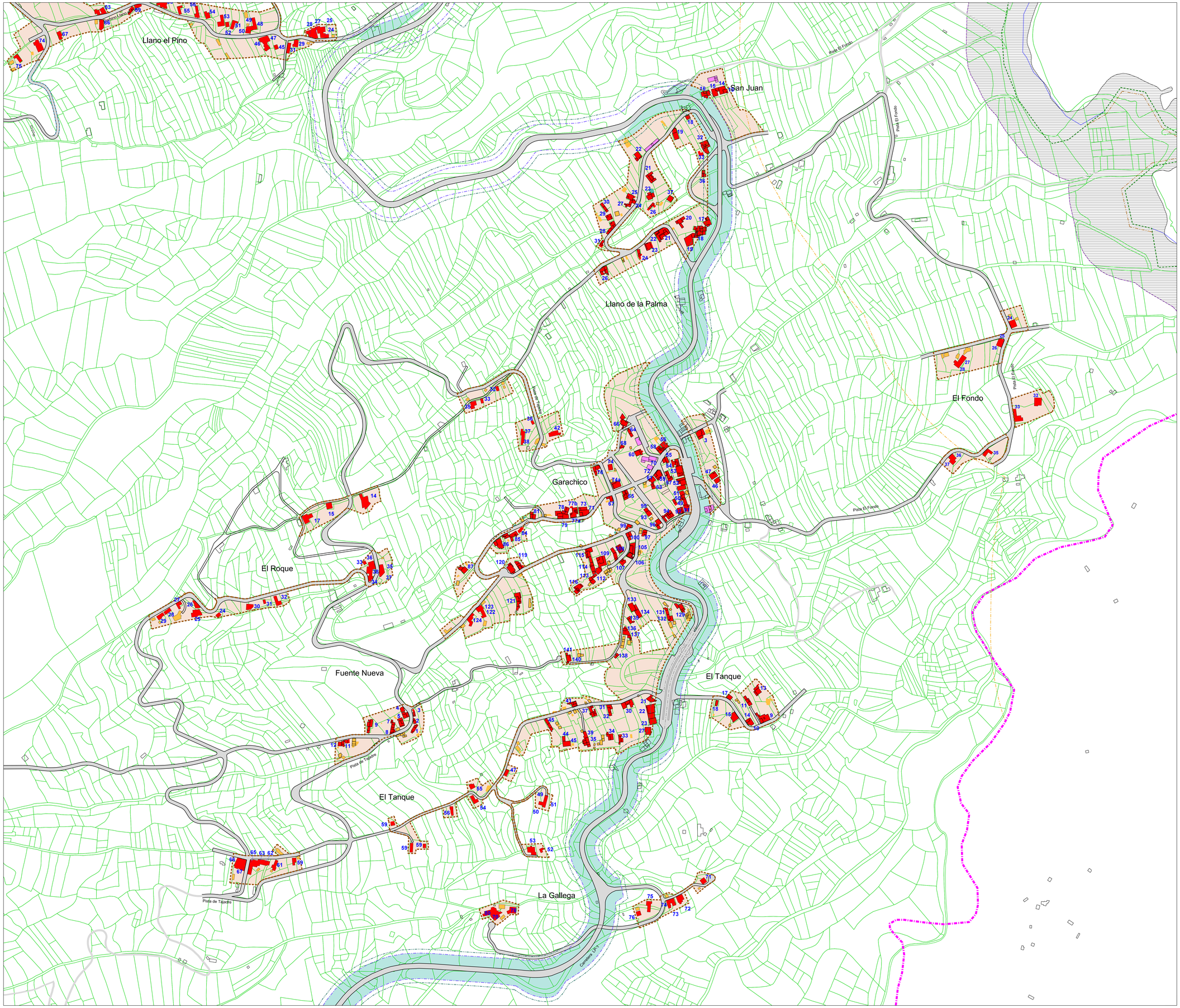

- LIMITE MUNICIPAL
- SECTOR DE SUELO URBANO Y URBANIZABLE
- LIMITE DE LOS ASENTAMIENTOS RURALES
- SUELO RUSTICO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
- 14 — Nº DE VIVIENDAS CENSADAS
- ESTRUCTURA DE PROPIEDAD
- VIVIENDA
- EDIFICACIÓN AUXILIAR
- EQUIPAMIENTO
- RUINA
- VIVIENDA DE TURISMO RURAL

Firmado digitalmente por: PLASENCIA GARCIA JOSE RAMON - 42180004M
Motivo: Diligencia que extiendo yo, el Secretario del Ilustre Ayuntamiento de San Andrés y Sauces, para hacer constar que el presente documento integrante del Plan General de Ordenación de San Andrés y Sauces, ha sido aprobado definitivamente por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada con fecha cinco de abril de dos mil veinticinco. El Secretario.
Fecha y hora: 07.04.2025 11:29:59

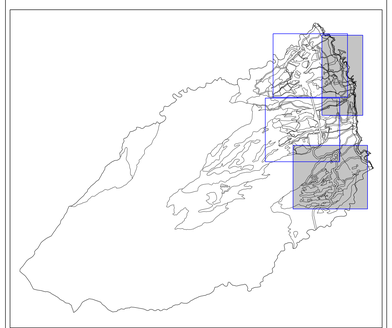

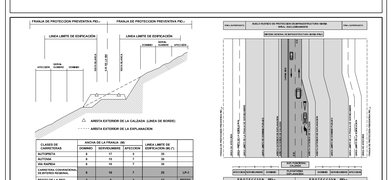

DOMINIO PUBLICO Y SERVIDUMBRE Y LIMITACIONES A LA PROPIEDAD
SEGUN LA LEY 22/88 DE 28 DE JULIO DE CARRETERAS
CUALQUIER DESAJUSTE EN LA REPRESENTACIÓN DE LAS LÍNEAS DE DOMINIO PÚBLICO MARITIMO-TERRESTRE, SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN Y ZONA DE INFLUENCIA, INVALIDARÁN LOS DATOS DE LA LÍNEA DE DESLINDE SOBRE LOS DEFINIDOS EN ESTE PLANO

COSTAS

- LINEA DE DESLINDE MARITIMO-TERRESTRE (DOMINIO PUBLICO)
- LIMITE DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- SERVIDUMBRE DE TRANSITO
- SERVIDUMBRE DE ACCESO
- LINEA DE RIBERA DEL MAR

CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COSTAS

- LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN ESTARÁN A LO DESCRITO EN LOS ARTS. 24 Y 25
- ZONA DE SERVIDUMBRE DE TRANSITO ART. 27
- ZONA DE INFLUENCIA DI ART. 30
- INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ART. 31
- INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PUBLICO MARITIMO-TERRESTRE, SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA.
- LOS USOS Y ACTIVIDADES PROPUESTOS EN ZONA DE DOMINIO PUBLICO PROGRAMADA DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS, PREVIO OTORGAMIENTO.

Lo Artículo Ley 22/88 de julio, de Costas, Reglamento General de la Ley de Costas, REAL DECRETO, 1471/1989.

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES Y SAUCES
ISLA DE LA PALMA

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA
(Adaptación plena al Plan Insular de Ordenación de La Palma, PIOLP)

ORDENACIÓN PORMENORIZADA

PLANO:
ASENTAMIENTOS RURALES
LOS GALGUITOS. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD Y VIVIENDAS CENSADAS, EDIFICACIONES CATALOGADAS DE PROTECCIÓN Y AMPARADAS POR EL DECRETO LEGISLATIVO 11 / 1997

FECHA: **MARZO 2025**

PLANO Nº: **OP-AR-3.3**

ESCALA: **1:2.000**

JUSTO FERNANDEZ DUQUE S.L.
ARQUITECTURA Y URBANISMO
42138014N
JUSTO
FERNANDEZ DE
83841605E
Tomás Martínez nº 7
Santa Cruz de La Palma
Canarias
Tel. 922 41 14 71
Fax. 922 41 09 35
estudio@justofernandezduque.com
C/ PRINCIPE FELIPE 36, 1 F
SAN ANDRES Y SAUCES
TLF. 922 46 14 71
FAX. 922 46 08 35

Gobierno de Canarias
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES